DECRETO N° 28727/1996

Publicación: 27 de julio de 1996

Código: Sindicato de Trabajadores y Empleados Municipales

DECRETO Nº 28727/1996

FECHA: 22.07.1996

PUBLICADO: 27.07.1996

ARTICULO 1º.- Disponer por medio de la Dirección de Personal, la creación de un código en los recibos de haberes del personal permanente de la Municipalidad y personal jornalizado, mediante el cual se retendrán a favor del Sindicato de Trabajadores y Empleados Municipales, el 1% del sueldo básico en concepto de cuota social.-

ARTICULO 2º.- Únicamente se procederá a efectuar el descuento previsto en el artículo anterior, a los agentes municipales y personal jornalizado que expresamente hayan consentido el mismo mediante el modelo de autorización que como anexo (I) forma parte del presente decreto.-

ANEXO I

AUTORIZACION DE RETENCION

Por la presente autorizo a la Municipalidad de Concordia a retener mediante el código que corresponda, el 1% de mis remuneraciones en concepto de cuota societaria, en favor del Sindicato de Trabajadores y Empleados Municipales.-

La intervención de la Municipalidad de Concordia se encuentra limitada a la retención que expresamente se autoriza en este acto, liberando a la misma de toda responsabilidad en mi relación con la destinataria de los fondos.-

Esta autorización tendrá vigencia desde su firma y hasta el día que comunique, por medio fehaciente, mi voluntad en contrario a la Municipalidad.-

En la ciudad de Concordia, a los.....

días del mes dede 1996.-

Nombre:

D.N.I.:

.....

Firma

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y HA SIDO EFECTUADA EN MI PRESENCIA POR EL SEÑOR.....

..... D.N.I..... DE LO QUE DOY FE.- CONCORDIA DE 1996.-